



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Bioquímica y Tecnología de Poscosecha de Productos Hortícolas para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos - EX-2022-02935143.-

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8555/17 y la resolución RESCD-2020-121-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa Bioquímica y Tecnología de Poscosecha de Productos Hortícolas para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de esta Facultad, realizada por la M.Sc. Diana FREZZA y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 8555/17 se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo establecido en la resolución RESCD-2020-121-E-UBA-DCT_FAGRO la asignatura fue ofrecida en los ciclos lectivos 2020 y 2021 con la denominación Bioquímica y Tecnología de la Poscosecha.

Que la M.Sc. FREZZA presenta una propuesta de actualización del programa de la asignatura en la que introduce modificaciones en su denominación, modalidad y actualiza contenidos y bibliografía acorde con la propuesta aprobada para la carrera de Agronomía - RESCD-2021-880-E-UBA-DCT_FAGRO -.

Que la Directora del Departamento de Producción Vegetal, Dra. Liliana Beatriz WINDAUER eleva, con el aval de la Junta Departamental, para tratamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la propuesta de actualización al que se le han incorporado modificaciones sugeridas por la Secretaría Académica.

Que la Directora de la carrera, Dra. Silvia Susana MIYAZAKI, considera que “El curso optativo ofrecido Bioquímica y Tecnología de Poscosecha de Productos Hortícolas es un curso importante para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos” por lo cual la asignatura puede continuar ofertándose para el período 2022-2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 5 de julio de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa Bioquímica y Tecnología de Poscosecha de Productos Hortícolas para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2022-178-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 – 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.